

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1636/20

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE HACIENDA****ANUNCIO**

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo del corriente, el Expediente núm. 6 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2020 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 87, de fecha 8 de mayo de 2020, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MEDIOS FINANCIEROS

Capítulo 8º	1.000.000,00 €
Capítulo 9º	5.000.000,00 €
Bajas:	
Capítulo 2º	1.560.541,85 €
Capítulo 3º	2.000,00 €
Capítulo 4º	934.500,00 €
Capítulo 5º	500.000,00 €
Capítulo 6º	5.840.780,71 €
Capítulo 7º	871.565,11 €

TOTAL FINANCIACIÓN 15.709.387,67 €**AUMENTOS DE CRÉDITOS**

Capítulo 2º	1.212.800,00 €
Capítulo 3º	2.000,00 €
Capítulo 4º	5.107.587,67 €
Capítulo 6º	4.463.000,00 €
Capítulo 7º	4.924.000,00 €

TOTAL AUMENTOS EN GASTOS 15.709.387,67 €

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 4 de junio de 2020.

EL DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA, Álvaro Izquierdo Álvarez.